

cacion de la referida agua para conseguir la salud; á fin de que no incurran en error alguno contrario á la fé católica, creyendo que esa agua contenga en sí misma alguna virtud medicinal, no más por ser la que vierte en la repetida gruta, ó que la Iglesia haya autorizado la relacion de curaciones milagrosas obtenidas por el simple hecho de aplicarla á los enfermos. En todo caso que sepan los fieles, que lo que en esto háy de cierto, es que Dios concede frecuentemente sus gracias á quien se las pide con profunda humildad de corazon, poniendo por intercesora con entera confianza, á la Santísima Virgen dispensadora de esas gracias por voluntad del mismo Dios; y que no será extraño que sea favorecido con ellas, el que en muestra de esa confianza, le pida á la misma Santísima Virgen que le obtenga su salud sin necesidad de mas que tomar agua de la fuente que el amor de los cristianos ha consagrado á su bendito nombre. Así y no de otra manera es como únicamente podrán creerse las curaciones milagrosas que se suelen atribuir á la aplicacion del agua de la gruta de Nuestra Sra. de Lourdes, como U. y todos los católicos lo saben.

Dios Nuestro Señor guarde á U. muchos años.—Guadalajara, Octubre 4 de 1876.

† PEDRO,
Arzobispo de Guadalajara.

Gobierno Eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.—Circular.

A los Señores Curas de este Arzobispado:

Aunque es ya muy sabido que, conforme á las leyes santas de la Iglesia, ninguna asociacion religiosa se puede establecer, ni permitirse, sin que esté reconocida y aprobada por la respectiva autoridad diocesana, me parece oportuno recordarlo á los párrocos de este arzobispado, recomendándoles que cuando se ofrezca, procuren instruir con la debida prudencia á sus feligreses acerca de esta materia, á fin de evitar los inconvenientes que resultan de la piedad y devocion cuando estos sentimientos no se norman á las sábias prescripciones de los sagrados cánones.

Entre algunas asociaciones piadosas que se han establecido últimamente, la llamada *Visita domiciliaria de Sr. S. José* es acaso la mas extendida, la cual consiste en que los fieles reciban en su casa, un dia cada mes, segun los turnos establecidos, un pequeño nicho en que está colocada la imágen del Santo Patriarca y una alcancía en que los mismos fieles ponen la limosna con que tienen á bien contribuir para su culto, antes de pasarla á la casa que sigue en turno.

Es pues conveniente advertir, que hasta ahora no ha sido aprobada, ni se ha de aprobar de un modo general en esta diócesis la mencionada asociacion ó práctica piadosa; sino que se resolverá lo que convenga en vista de la

solicitud de los párrocos respectivos, como ya se ha hecho en los pocos casos que se han ofrecido.

Conviene, además, que sepan los fieles que la *Visita domiciliaria* no es cosa que pertenece á la *Asociacion del culto perpetuo de Sr. S. José*, de que se ocupa mi circular de 19 de Julio último, ni tiene concedidas ningunas indulgencias; por cuyo motivo deberá procurarse para la utilidad y provecho espiritual de los fieles, que aun en los lugares en que ya existiere con aprobacion de la Sagrada Mitra, se inscriban las personas que á ella pertenezcan, en la ya citada del *culto perpetuo*; la cual establecida por la Iglesia y agregada á la archicofradía de Roma, está enriquecida con multitud de indulgencias en favor de los asociados, quienes participarán, además, de un modo especial, del beneficio de las Misas que se están celebrando en la Iglesia de Santa Teresa, centro de la Asociacion, y de la del dia 19 de cada mes, que se ha de celebrar en cada parroquia en que haya suficiente número de asociados; de manera que yo espero que sean cerca de cien las Misas que se celebren cada mes en esta diócesis, en honor y culto de Sr. S. José, y en favor de los miembros vivos y difuntos de la repetida *Asociacion*.

Espero que los párrocos á quienes dirijo esta circular impresa en la *Coleccion de documentos eclesiásticos*, me acusarán de ella el correspondiente recibo, para mi conocimiento.

Dios Nuestro Señor guarde á UU. muchos años.—Guadalajara, Octubre 19 de 1876.

† PEDRO,
Arzobispo de Guadalajara.

SECCION III.—Variedades.

¿QUE ES UN CURA?

Continuacion.

El terror se apoderó de todos los ánimos; los que podian se ausentaban; los que no podian emigrar formaron en las afueras un campamento con tiendas; muchos enfermos fueron abandonados hasta por sus mismas familias, tan grande era el pánico que se habia apoderado de los ánimos. El Cura quedó solo con su sacristan que bien pronto sucumbió. Entonces el buen sacerdote se convirtió en enfermero: hacia las camas, preparaba bebidas, aplicaba fricciones y prestaba los oficios mas humildes y repugnantes: no hay que decir que todo su menaje entró en danza: camisas, sábanas, provisiones..... Tuvo la alegría de salvar a muchos de la muerte corporal, sin hablar de los que salvó de la eterna. Durante un mes que siguió la epidemia, no pensó ni en la fatiga, ni en el reposo, ni en el peligro; apenas tenia tiempo para comer lo necesario para no morir de hambre. Y todo esto lo hacia con santa simplicidad, sin soñar siquiera que su trabajo fuese digno de admiracion ó recompensa. Hagamos justicia á sus

feligreses, que admirados y conmovidos por su heroica conducta apreciaron sus virtudes y sus desvelos. Su reconocimiento será eterno.

Esto es muy hermoso, ¿no es cierto? Pues bien; puedo decirlo con toda verdad, conozco perfectamente al clero; y estoy segurísimo de que todos sus individuos en igualdad de circunstancias harian otro tanto; darian cuanto poseyesen, y se sacrificarian ellos mismos por añadidura.

No hay duda que se necesita valor para afrontar la muerte en los campos de batalla. ¡Honor á los valientes que defienden á su patria con las armas en la mano, y triunfan ó mueren á la sombra de la bandera nacional! Pero creis por ventura que no se necesita, a lo menos, igual valor para ir al lado de los enfermos á respirar un aire que mata? Los aprestos bélicos, el sonido del clarin, los ecos marciales de la música, la gritería de los combatiente, el estruendo de las armas, la voz de los gefes, el humo de la pólvora, el entusiasmo de la gloria, la esperanza de una distincion; todo exita y alienta al soldado en los combates; mientras que el pobre Cura está solo en un rincon de un aposento, las mas veces cerca del lecho de un desgraciado de la tierra. Tiene tiempo de sobra para reflexionar y encontrarse á sangre fria, frente á frente del peligro. Aproxima su boca al oído del moribundo, respira su aliento pestilencial; con su mano coje cariñosamente aquella mano cubierta ya con el sudor glacial de la muerte, y

abrazza cordialmente á su hermano medio cadáver. El mundo nada de esto sabrá; nadie se lo tendrá en cuenta. Hé aquí un rasgo de valor mil veces repetido. De dia, de noche, á cualquiera hora, el sacerdote se expondrá al peligro con el corazon animoso, tranquilo, resuelto, lleno de caridad para consolar, sostener ó salvar al último de los desgraciados. Venga una enfermedad á vuestra casa, y lo veréis. Pero no; ¡qué Dios os guarde de necesitar los prodigios de su celo! He aquí lo que es un Cura, amigos míos. Eso es un Cura: eso es.

A pesar de todo esto, algunas veces os mostrais exigentes, duros con el Párroco. Permitid que os lo diga, procurais disgustarle y alguna vez le haceis pasar tan triste existencia! ¿Sabéis que de tiempo en tiempo le haceis sufrir horriblemente? Teneis la conciencia muy ancha para vosotros, os permitís un poco de todo, y á él no le tolerais nada. Espiais sus pasos, sus palabras: basta que quiera hacer una cosa de una manera, para que á vosotros os parezca que debe hacerse al revés. Cuando trabajais en los campos, será muy dichoso si no hieren sus oídos palabras inconvenientes; de todos modos, os indemnizais cuando se ha alejado, diciendo: "¡Dichoso él! bien comido y sin hacer nada, hé aquí un holgazán." Y él se aleja rezando en su breviario y rogando por vosotros.

(Continuará.)

El Sr. Presbítero. D. Balbino Diaz Infante, murió el dia 29 de Setiembre próximo pasado. Requiescat in pace.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Responsable.--N. Parga.

Imp. de N. Parga.

Tom. I. Guadalajara, Noviembre 8 de 1876. Num. 17.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

**Benedictus, Episcopus,
servus servorum Dei,
ad perpetuam rei memoriam.**

[Continúa.]

Quum autem Tridentina Synodus de universa quidem Monialium Communitate, ut supra, decreverit, sed nihil de singulis Monialibus statuerit, ut patet legenti Textum citati Capituli X. utque etiam jam usque ab anno MDLXXV. judicatum fuit ab ipsa Congregatione Cardinalium Concilii interpretum, per subsequens Rescriptum, quod extat *Decret. Lib. IV. pag. 50. Sacra &c. censuit, extraordinarium Confessorium offerendum non alicui Moniali singulariter, sed omnibus Monialibus univarse, ut omnium Confessiones audire debeat, in arbitrio tamen cujusque Monialis esse, ut Confessario extraordinario velit confiteri.* Hinc ortum habuit alterum controversiae, seu dubitationis caput; an scilicet, ubi jam universae Communitati vis terve infra annum Confessarii extraordinarii copia

facta est, et nihilominus aliqua Monialis Confessarium peculiarem extra ordinem sibi concedi petit, an, inquam hujusmodi petitioni sit indulgendum. Id autem primo loco quaesitum fuit, propositu casu Monialis graviter aegrotantis, quae in mortis periculo, pro spirituali consolatione postulet, alium Sacerdotem, qui tunc non sit Ordinarius Monasterii Confessor, suprema sibi Ecclesiasticae pietatis officia et Poenitentiae Sacramentum ministrare. Huic anuendum facile esse, praedicta Congregatio pluries judicavit, ut videre est ipsius *Decretor. Lib. XVIII. pag. 322. a tergo, sub die 6 Aprilis anni MDCXLVII. et eodem Libro pag 586 die 22. Februarii anno MDCXLIX,* quae pariter Decreta a Nobis praesentium tenore approbantur et confirmantur; ut scilicet Episcopi subjectis sibi monialibus in grave infirmitate constitutis et id expetentibus, peculiarem Confessarium concedere debeant; iidemque etiam idipsum praestent erga Moniales Regularibus Praelatis subjectas, quum aliqua ex illis a suo Superiore Regulari hujusmodi gratiam impetrare non potuerit. In hoc autem casu